



**ASUNTO: INFORME FINAL DE VALORACIÓN DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LICITACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO PARA IMPARTIR VARIOS CURSOS DE FORMACIÓN OCUPACIONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALLADOLID**

**Nº EXPTE.: SESS 39/16**

Se han presentado a la licitación de la contratación del servicio para impartir varios cursos de formación ocupacional, los siguientes licitadores:

LOTE Nº 1: Gestión de llamadas de teleasistencia:

- Plica nº 4: ACCIÓN LABORAL S.L
- Plica nº 5: FORMATECYL, S.L.U
- Plica nº 6: FORMACIÓN ALCALÁ, S.L

LOTE Nº 2: Operaciones de grabación y tratamientos de datos y documentos:

- Plica nº 1: EDUCATIC GAP, S.L
- Plica nº 2: TEJEDOR Y DÍEZ (LANGUAGUELAND)

LOTE Nº 3: Atención sociosanitaria a personas dependientes en instituciones sociales

- Plica nº 3: MARS DIGITAL, S.L

Los criterios de adjudicación, de acuerdo con los pliegos aprobados son:

- OFERTA ECONÓMICA: Precio: Hasta 30 puntos.
- OTROS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA: Mejoras o variantes sin coste adicional: Hasta 40 puntos.
- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR: Hasta 30 puntos.

#### **A. CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.**

##### **A.1- VALORACIÓN ECONÓMICA.- Hasta 30 puntos**

La mayor cantidad de baja ofertada sobre el precio total del contrato (IVA excluido), será valorado con la máxima puntuación establecida para este criterio; la oferta que no realice ninguna baja con 0 puntos, atribuyéndose a los restantes importes (cantidades) de baja ofertados la puntuación que proceda proporcionalmente, por el procedimiento de regla de tres simple directa.

La formulación matemática de este sistema de valoración es la siguiente:

$$P_i = Zx \frac{T - O_i}{T - O_m}$$

Dónde:

$P_i$  es la puntuación correspondiente a la oferta que se está valorando

Z es la puntuación máxima del criterio económico

T es el tipo de licitación

$O^m$  es la oferta económica más barata



$O^i$  es la oferta económica que se está valorando

Si la empresa no presenta un precio por debajo del tipo de licitación, esto es,  $T = O^i$ , entonces  $P^i = 0$

En caso de ofertas desproporcionadas en cuanto al precio de acuerdo con el criterio que establece el artículo 85 del RGLCAP (RD 1098/2001), deberá justificarse expresamente por el contratista que los costes de personal se han estimado de acuerdo con el convenio colectivo vigente para los trabajadores que han de realizar los trabajos, y sus cotizaciones sociales, rechazándose la justificación que no acredite adecuadamente tal extremo.

**A.2-MEJORAS O VARIANTES SIN COSTE ADICIONAL, CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE.-**  
**Hasta 40 puntos.**

- **Incremento del precio sobre el VII Convenio colectivo de enseñanza y formación no reglada en las tablas salariales aplicables para el 2013 publicadas en el BOE de 3 de enero de 2014 en el Grupo I personal docente 9,45 €/hora (Bruto, sin Seguridad Social) más Plus de transporte del personal que va a desarrollar la formación (Cantidad obtenida de dividir la retribución de la categoría de profesor titular de acuerdo con las tablas salariales y que asciende a 13.668,98 €/año entre la jornada laboral anual que es de 1.446 horas). De 0 a 20 puntos.**

Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos el incremento del precio por hora sobre el personal docente que va a desarrollar el curso de formación. Al licitador que presente la oferta, se le otorgarán 20 puntos; al resto de licitadores le corresponderá la puntuación obtenida de forma proporcional al aplicar la siguiente la fórmula:

Oferta de cada licitador x 20

---

Oferta con mayor valor

Las proposiciones que ofrezcan un incremento del precio por hora superior al 10 % del salario establecido (9,45 €/hora) se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en la en el artículo 152 del TRLCSP. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen un incremento del precio hora superior en 10 unidades porcentuales a la media de las ampliaciones de plazo ofertadas.

- **Horas de formación en la búsqueda de empleo por Internet que se impartirá al alumnado del curso: de 0 a 20 puntos.**

Se valorarán hasta un máximo de 20 puntos la oferta de horas de formación en la búsqueda de empleo por Internet. Al licitador que ofrezca el mayor número de horas de formación, se le otorgará 20 puntos; al resto de licitadores le corresponderá la puntuación obtenida de forma proporcional al aplicar la siguiente la fórmula:



### Oferta de cada licitador x 20

#### Oferta con mayor valor

Las proposiciones que ofrezcan un número de horas de formación superior a 10, se considerarán anormales o desproporcionadas, con los efectos previstos en la en el artículo 152 del TRLCSP. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen una ampliación de horas de formación superior en 10 unidades porcentuales a la media de las ampliaciones de plazo ofertadas.

#### **A.3-CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.- Hasta 30 puntos.**

El análisis de todos estos aspectos se realizará en un informe motivado encargado por la Mesa de contratación o directamente por los técnicos que integren la misma. En la puntuación se tendrá en cuenta el conocimiento que denoten de las necesidades a cubrir con el contrato y de las prescripciones técnicas previstas para su satisfacción su la justificación; la metodología y coherencia ejecutiva de los trabajos a realizar; las calidades, los plazos y lugar material de ejecución, todo ello en cada uno de los apartados de valoración siguientes:

La distribución de la puntuación se hará de manera proporcional en todos los aspectos de valoración enunciados, atribuyéndole la calificación de:

- Muy buena: cuando se realice un estudio detallado del aspecto en cuestión y se propongan medidas de actuación adecuadas, precisas, bien definidas y/o innovadoras.
- Buena: cuando el estudio y propuesta en relación con el elemento a valorar sea detallado, y se propongan algunas medidas de actuación precisas y/o innovadoras.
- Regular: cuando se limite a un somero estudio de la obra y/o se realicen aportaciones de actuación escasas y/o poco precisas.
- Mala: cuando se mejoren muy escasamente los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.
- Muy mala: cuando no se mejoren ninguno de los aspectos a valorar por encima de los mínimos exigidos en la documentación técnica que defina el objeto del contrato.

Corresponderá la máxima puntuación en la valoración de cada aspecto a la oferta que reciba la calificación de "muy buena"; de la máxima a  $\frac{3}{4}$  de esa puntuación, a la considerada como "buena"; de  $\frac{3}{4}$  a la mitad, a la calificada como "regular"; de la mitad a  $\frac{1}{4}$  de los puntos, a la calificada como "mala", y cero puntos a la calificada como "muy mala".

Se considerarán desproporcionadas o temerarias, con los efectos establecidos en el artículo 152 del TRLCSP, las propuestas técnicas que oferten actuaciones que contengan medidas de actuación en cada criterio que, a juicio técnico motivado de la Mesa de contratación, tengan un coste superior a un 15% del precio de licitación, IVA incluido. No obstante, si concurren más de tres licitadores, se realizará una comparación entre las ofertas, considerándose desproporcionadas aquellas que planteen medidas con un coste estimado superior al citado porcentaje en relación con la media de todas las ofertas recibidas.



**H.2.1.- Memoria técnica de prestación del servicio de 0 a 15 puntos** El licitador presentará una memoria pormenorizada de cómo realizaría la empresa adjudicataria la gestión del servicio para impartir los cursos.

Se valorarán los siguientes aspectos:

- Plan de apoyo a la inserción laboral – medidas concretas en relación con la búsqueda de empleo del alumnado: de 0 a 5 puntos
- Innovación de la metodología propuesta y adecuación a los objetivos previstos: de 0 a 10 puntos

**H.2.2.- Medios materiales** didácticos para la adquisición de destrezas por parte del alumnado recogidos en el certificado de profesionalidad: **de 0 a 10 puntos**

Se valorará la cantidad y la calidad de los materiales que faciliten al alumnado la adquisición de conocimientos y destrezas, dándose una mayor importancia a la calidad de los mismos.

**H.2.3.- Plan social de ejecución del contrato. De 0 a 5 puntos.**

Los licitadores presentarán un documento con esta denominación en el que analicen y realicen propuestas concretas en la ejecución del contrato en relación con los aspectos siguientes:

Nueva contratación de personas con dificultad de acceso al mercado laboral, sin que ello implique el despido o reducción de jornada de otro, personal integrado previamente en la plantilla de la empresa: de 0 a 5 puntos (2,50 puntos por cada persona contratada)

La documentación correspondiente deberá reunir los requisitos establecidos en el apartado G2 de este Cuadro de Características Particulares en lo que se refiere al sobre nº 2 oferta en los criterios valorables técnicamente

## **B. PUNTUACIONES OBTENIDAS:**

### **B.1. VALORACIÓN ECONÓMICA (Hasta 30 puntos)**

Analizadas las ofertas presentadas de conformidad con el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AAPP, se aprecia la existencia de baja desproporcionada en la oferta presentada por la empresa FORMATECYL, S.L.U al Lote nº 1. Sin embargo, según el informe de fecha 10 de agosto de 2016 obrante en el expediente, una vez examinada la justificación aportada por la empresa, procede su admisión y valoración.

En el resto de lotes no se aprecia la existencia de bajas desproporcionadas.

Las puntuaciones de la oferta económica quedan de la siguiente forma:

LOTES	Nº Plica	LICITADOR	OFERTA PRESENTADA (IVA no inc.)	PUNTUACIÓN OBTENIDA
LOTE Nº 1: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	4	ACCIÓN LABORAL, S.L	14.888 €	13,60
	5	FORMATECYL, S.LU	9.980 €	30
	6	FORMACIÓN	14.750 €	14,06



Precio licitación: 18.960€		ALCALÁ, S.L		
LOTE Nº 2: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS	1	EDUCATIC GAP, S.L	19.580 €	30
	2	TEJEDOR Y DÍEZ (LANGUAGUELAND)	21.995 €	15,88
Precio licitación: 24.710€				
LOTE Nº 3: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	3	MARS DIGITAL, S.L	24.000 €	30
Precio licitación: 30.000€				

**B.2.- MEJORAS O VARIANTES SIN COSTE ADICIONAL, CUANTIFICABLES ECONÓMICAMENTE.- Hasta 40 puntos.**

Las mejoras aportadas por cada uno de los licitadores han sido:

LOTES	Nº Plica	LICITADOR	INCREMENTO PRECIO	HORAS DE FORMACIÓN
LOTE Nº 1: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	4	ACCIÓN LABORAL, S.L	0,85	10
	5	FORMATECYL, S.LU	0,95	30 (*)
	6	FORMACIÓN ALCALÁ, S.L	0,45	9
LOTE Nº 2: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS	1	EDUCATIC GAP, S.L	3,55 (*)	20 (*)
	2	TEJEDOR Y DÍEZ (LANGUAGUELAND)	1,55(*)	10
LOTE Nº 3: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	3	MARS DIGITAL, S.L	0,94	10

(\*) Baja desproporcionada

Analizadas las ofertas presentadas de conformidad con el art. 85 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las AAPP, se aprecia la existencia de bajas desproporcionadas en las ofertas indicadas (\*). No obstante, según el informe de fecha 10 de agosto de 2016 obrante en el expediente, una vez examinada la justificación aportada por las empresas EDUCATIC GAP, S.L y TEJEDOR Y DÍEZ (LANGUAGUELAND) en relación con el Incremento de precio sobre el Convenio Colectivo del sector, procede su admisión y valoración. En relación a las horas de formación ofertadas las empresas FORMATECYL, S.LU y EDUCATIC GAP, S.L, una vez examinada la justificación aportada por las empresas, procede su admisión y valoración.



La puntuación obtenida ha sido:

LOTES	Nº Plica	LICITADOR	INCREMENTO PRECIO	HORAS DE FORMACIÓN	PUNTUACIÓN OBTENIDA
LOTE Nº 1: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	4	ACCIÓN LABORAL, S.L	17,89	6,67	24,56
	5	FORMATECYL, S.LU	20	20	40
	6	FORMACIÓN ALCALÁ, S.L	9,47	6	15,47
LOTE Nº 2: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS	1	EDUCATIC GAP, S.L	20	20	40
	2	TEJEDOR Y DÍEZ (LANGUAGUELAND)	8,73	10	18,73
LOTE Nº 3: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	3	MARS DIGITAL, S.L	20	20	40

**B.3 CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE JUICIO DE VALOR.- Hasta 30 puntos.**

De acuerdo con el informe emitido con fecha 18 de julio de 2016 y que consta en el expediente, la valoración de la memoria de contenido y de gestión del servicio es la siguiente:

LOTES	Nº Plica	LICITADOR	PUNTUACIÓN OBTENIDA
LOTE Nº 1: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	4	ACCIÓN LABORAL, S.L	19
	5	FORMATECYL, S.LU	4
	6	FORMACIÓN ALCALÁ, S.L	15
LOTE Nº 2: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS	1	EDUCATIC GAP, S.L	22
	2	TEJEDOR Y DÍEZ (LANGUAGUELAND)	19
LOTE Nº 3: ATENCIÓN SOCIO SANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	3	MARS DIGITAL, S.L	23

**B.4. PUNTUACIÓN TOTAL:**

El cuadro resumen de la puntuación obtenida por los licitadores es la siguiente:



LOTES	Nº Plica	LICITADOR	VALORACIÓN PRECIO	VALORACIÓN MEJORAS	VALORACIÓN TÉCNICA	TOTAL
LOTE Nº 1: GESTIÓN DE LLAMADAS DE TELEASISTENCIA	4	ACCIÓN LABORAL, S.L	13,60	24,56	19	57,16
	5	FORMATECYL, S.LU	30	40	4	74
	6	FORMACIÓN ALCALÁ, S.L	14,06	15,47	15	44,53
LOTE Nº 2: OPERACIONES DE GRABACIÓN Y TRATAMIENTOS DE DATOS	1	EDUCATIC GAP, S.L	30	40	22	92
	2	TEJEDOR Y DÍEZ (LANGUAGUELAND)	15,88	18,73	19	53,61
LOTE Nº 3: ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS DEPENDIENTES	3	MARS DIGITAL, S.L	30	40	23	93

De acuerdo con la puntuación obtenida, el orden de selección de las proposiciones de la oferta más ventajosa a la menos ventajosa, atendiendo a la puntuación obtenida, es el siguiente:

**Lote nº 1:**

- 1º.- FORMATECYL, S.LU, con 74 puntos
- 2º.- ACCIÓN LABORAL, S.L con 57,16 puntos
- 3º.- FORMACIÓN ALCALÁ, S.L con 44,53 puntos

**Lote nº 2:**

- 1º.- EDUCATIC GAP, S.L, con 92 puntos
- 2º.- TEJEDOR Y DÍEZ (LANGUAGUELAND), con 53,61 puntos

**Lote nº 3:**

- 1º.- MARS DIGITAL, S.L, con 93 puntos

**C. PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN**

Como consecuencia de lo anterior, se propone la adjudicación del servicio para impartir varios cursos de formación ocupacional a las siguientes empresas, en las condiciones establecidas en el pliego de contratación y las mejoras contenidas en cada una de sus propuestas, al presentar la oferta más ventajosa a la vista de la valoración de todos los aspectos presentados, de conformidad con los pliegos de contratación:

- El Lote nº 1 (Gestión de llamadas de teleasistencia) a la empresa FORMATECYL, S.LU , por un precio de 9.980,00 € (IVA no incluido).
- El Lote nº 2 (Operaciones de Grabación y tratamientos de datos) a la empresa EDUCATIC GAP, S.L por un precio de 19.580,00 € (IVA no incluido).



- El Lote nº 3 (Atención sociosanitaria a personas dependientes) a la empresa MARS DIGITAL, S.L por un precio de 24.000,00 € (IVA no incluido)

Valladolid, a 12 de agosto de 2016

LA SUBDIRECTORA DEL SERVICIO DE  
INICIATIVAS SOCIALES

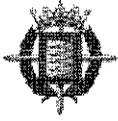
*(Firmado digitalmente)*

Caridad Torrecilla Gómez

LA JEFA DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL  
ÁREA DE SERVICIOS SOCIALES

*(Firmado digitalmente)*

Ana M<sup>a</sup> Arranz Lázaro



Ayuntamiento de  
Valladolid

## Resumen de Firmas

Pág. 1/1

Título: Informe final cursos formación ocupacional

### Firmante 1

Firmado digitalmente por CARIDAD TORRECILLA GÓMEZ  
Fecha viernes, 12 agosto 2016 13:43:29 GMT  
Razón He aprobado el documento

### Firmante 2

Firmado digitalmente por ANA MARÍA ARRANZ LÁZARO  
Fecha viernes, 12 agosto 2016 14:23:41 GMT  
Razón He aprobado el documento

